

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 19, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 31 de octubre, 1, 2 y 3 de noviembre de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga Del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. "Gardy" Fontáñez - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Sr. Joel Rosario Santiago

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 13
Ordenanza Núm. 19

Serie 2007-2008

Presentado por la Comisión de Educación y Cultura, compuesta por los señores: Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Olga del Moral Sánchez, José M. Hernández Hernández, Francisco Díaz Jaime, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas y Wilfredo Rosa Santory.

PARA RECOMENDAR FAVORABLEMENTE A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LA SOLICITUD DE LA EMPRESA ARBOLEDA, S.E. A FIN DE QUE SE AUTORICE Y SE DENOMINE COMO "URBANIZACIÓN ARBOLEDA", EL PROYECTO QUE CONSTA DE TRESCIENTAS VEINTINUEVE (329) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON DIECINUEVE (19) CALLES EN TOTAL.

POR CUANTO: La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en adelante la Comisión, creada en virtud de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, enmendada, es el organismo que previa consulta con el gobierno municipal correspondiente, autoriza los nombres que deberán llevar las urbanizaciones y repartos en los pueblos de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Artículo 6.1 del Reglamento aprobado por la Comisión establece que: "en el caso de urbanizaciones y proyectistas, éstos deberán antes de proceder a designar nombres a sus planes de desarrollo urbano e incurrir en gastos importantes de publicidad, relaciones públicas e impresión, someter el nombre que interesan para el proyecto a la Comisión para su visto bueno".

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 16, Serie 2001-02, aprobada el 12 de septiembre de 2001, enmendada, el Municipio Autónomo de Humacao adoptó, en parte, el mencionado Reglamento. Dicha Resolución dispone en el Inciso 7 de su

Artículo, que para el caso de desarrolladores de proyectos, éstos deberán someter el nombre que interesan a la Legislatura Municipal de Humacao, y ésta a su vez, lo enviará a la Comisión de Educación, Arte y Cultura para evaluación e informe con la recomendación correspondiente, dirigida al Presidente de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: La empresa Arboleda, S.E., ha propuesto el nombre de "Urbanización Arboleda", para un proyecto en desarrollo que consta de trescientas veintinueve (329) unidades de viviendas unifamiliares ubicadas en diecinueve (19) calles y cuyos nombre serán los siguientes: *Jacaranda, Almendra, Bambú, Almácigo, Corozo, Acacia, Níspero, Kamaní, Araucaria, Alelí, Palma, Guayacán, Cereza, Ficus, Tamarindo, Úcar, Tulipán, Caoba, Alelaila.*

POR CUANTO: La Comisión de Educación, Arte y Cultura evaluó la petición presentada por la compañía Arboleda, S.E., representada por el Sr. José R. Jusino, Vicepresidente, quien describió en detalles el proyecto en cuestión y nos ha rendido un informe de conformidad con lo solicitado por la mencionada empresa.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

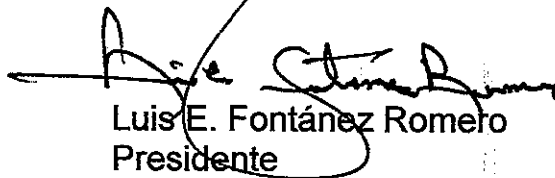
SECCIÓN 1: Recomendar favorablemente a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que autorice y se denomine como "Urbanización Arboleda", de trescientas veintinueve (329) unidades de viviendas unifamiliares ubicadas en diecinueve (19) calles y cuyos nombre serán los siguientes: *Jacaranda, Almendra, Bambú, Almácigo, Corozo, Acacia, Níspero, Kamaní,*


*Araucaria, Alelí, Palma, Guayacán, Cereza, Ficus, Tamarindo,
Úcar, Tulipán, Caoba, Alelaila.*

SECCIÓN 2: Esta Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea firmada por el Alcalde.

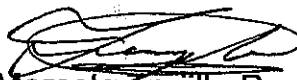
SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será remitida a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Sr. José R. Jusino, Vice-Presidente, Arboleda S.E., a la Oficina de Planificación y la Oficina de Secretaría Municipal del Municipio Autónomo de Humacao.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2007.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 6 DE noviembre DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ, EL 6 DE noviembre DE 2007.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 13
Ordenanza Núm. 19

Serie 2007-2008

Presentada por: La Comisión de Educación y Cultura, compuesta por los señores: Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Luis E. 'Gardy' Fontáñez, Olga del Moral Sánchez, José M. Hernández Hernández, Francisco Díaz Jaime, Víctor M. Velázquez Casillas, Daniel Santiago Rojas y Wilfredo Rosa Santory.

"PARA RECOMENDAR FAVORABLEMENTE A LA COMISIÓN DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VÍAS PÚBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LA SOLICITUD DE LA EMPRESA AROBOLEDA, S.E., A FIN DE QUE SE AUTORICE Y SE DENOMINE COMO "URBANIZACIÓN ARBOLEDA", EL PROYECTO QUE CONSTA DE TRESCIENTAS VEINTINUEVE (329) VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON DIECINUEVE (19) CALLES EN TOTAL."

Apéndice

1. Carta del Alcalde informando al Ing. Héctor Rodríguez Amézquita, el recibo de los Planos de Construcción para evaluación y endoso del Proyecto de la Urbanización Arboleda.
2. Carta de Arboleda, S.E., solicitando el endoso del nombre del Proyecto y el nombre de las calles escogidos por el Desarrollador del Proyecto.
3. Carta de Arboleda, S.E., aclarando e informando que la Calle No. 13 tendrá el nombre de 'Cereza'.



ARBOLEDA, S.E.

804 Ponce de León Ave.
Suite 302
San Juan, PR 00907
Phone: (787) 721-4233
Fax: (787) 725-6334

15 de agosto de 2007

Honorable Luis E. "Garay" Fontánez, Presidente
Legislatura Municipal de Humacao
Apartado 9170
Humacao, PR 00792

**RE: Urb. Arboleda
PR No. 3 KM 88, Barrio Candelero Abajo
Humacao, PR**

Honorable Fontánez:

La Junta de Planificación aprobó la Consulta #2004-51-0821-JPU-ISV para el desarrollo de 329 unidades de vivienda unifamiliares. El Municipio de Humacao endosó el Proyecto (véase copia).

El Proyecto está localizado en el Barrio Candelero Abajo y hemos escogido el nombre de Arboleda. Hemos escogido además, los nombres de las calles que son los siguientes:

Calle No. 1 - Jacaranda	Calle No. 10 - Alelí
Calle No. 2 - Almendra	Calle No. 11 - Poinciana
Calle No. 3 - Bambú	Calle No. 12 - Guayacán
Calle No. 4 - Almácigo	Calle No. 13 - Palma Real
Calle No. 5 - Corozo	Calle No. 14 - Ficus
Calle No. 6 - Acacia	Calle No. 15 - Tamarindo
Calle No. 7 - Nispero	Calle No. 16 - Úcar
Calle No. 8 - Kamani	Calle No. 17 - Tulipán
Calle No. 9 - Araucaria	Calle No. 18 - Mahogany
	Calle No. 19 - Alelaila

Respetuosamente solicitamos el endoso del nombre del Proyecto y el endoso de los nombres de las calles escogidos por el Desarrollador para el Proyecto.

Acompañamos plano de localización y desarrollo.

Cordialmente,

José R. Jusino, Vicepresidente



10 de abril de 2007

Ing. Héctor Rodríguez Amézquita
804 Ponce de León Ave. Suite 302
San Juan, Puerto Rico 00907

RE: URB. ARBOLEDA
PR NO. 3 KM 88.0, BO. CANDELERO ABAJO
HUMACAO, PUERTO RICO
CASO NUMERO. 2004-51-0821-JPU-ISV
DESARROLLO PRELIMINAR # 06DX2-CET00-12280

Ingeniero Rodríguez:

Hemos recibido los Planos de Construcción para evaluación y endoso del Proyecto de referencia. Luego de estudiar la información solicitada expresamos lo siguiente:

No tenemos objeción al Desarrollo propuesto en la forma en que ha sido presentado condicionado a que cumpla con los reglamentos y normas vigentes.

El Municipio de Humacao, se hará cargo del recogido de la basura doméstica que generen los residentes de la "Urbanización Arboleda", para el proyecto.

Atentamente,

Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

a paso firme... hacia





ARBOLEDA, S.E.

804 Ponce de León Ave.
Suite 302
San Juan, PR 00907
Phone: (787) 721-4233
Fax: (787) 725-6334

20 de agosto de 2007

Honorable Luis E. "Garay" Fontánez, Presidente
Legislatura Municipal de Humacao
Apartado 9170
Humacao, PR 00792

**RE: Urb. Arboleda
PR No. 3 KM 88, Barrio Candélero Abajo
Humacao, PR**

Honorable Fontánez:

Descamos aclarar que la Calle No. 13 tendrá el nombre de "Cereza" en vez de Palma Real como se había indicado en nuestra carta del 15 de agosto de 2007. El Correo de Humacao nos informó que este nombre ya lo tiene otra calle en Humacao.

Favor de hacer la corrección en el Plano que le enviamos.

Cordialmente,

José R. Jusino, Vicepresidente

- Calle No. 1 - Jacaranda
- Calle No. 2 - Almendra
- Calle No. 3 - Bambú
- Calle No. 4 - Almácigo
- Calle No. 5 - Corozo
- Calle No. 6 - Acacia
- Calle No. 7 - Nispero
- Calle No. 8 - Kamani
- Calle No. 9 - Araucaria

- Calle No. 10 - Aleli
- Calle No. 11 - Poinciana
- Calle No. 12 - Guayacán
- Calle No. 13 - Palma Real
- Calle No. 14 - Ficus
- Calle No. 15 - Tamarindo
- Calle No. 16 - Úcar
- Calle No. 17 - Tulipán
- Calle No. 18 - Mahogany
- Calle No. 19 - Aleaila

URB. ARBOLEDA
 PR NO. 3 KM 88.0
 BO. CANDELERO ABAJO
 HUMACAO, PR 00791



Humacao

Carr. PR #3

Yabucoa